



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:19445/2013

CÓRDOBA, 29 MAY 2013

**VISTO** la renuncia definitiva presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. SILVIA NOEMÍ MALDONADO, legajo 19393, al dictado de 40 (cuarenta) horas cátedra Nivel Secundario -cód. 318- Titulares "sine die" y en 8 (ocho) horas cátedra interinas de Coordinación -cód. 318-; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la citada Escuela, lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal, y a fs. 6 por la Oficina de Sumarios y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Aceptar la renuncia definitiva presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. SILVIA NOEMÍ MALDONADO, legajo 19393, al dictado de 40 (cuarenta) horas cátedra Nivel Secundario -cód. 318- Titulares "sine die" y en 8 (ocho) horas cátedra interinas de Coordinación -cód. 318-, a partir del 1º de julio de 2013.

**ARTÍCULO 2.-** La Prof. Maldonado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-

si

Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO: 1049**